

DOS ENFOQUES EN LA FIJACIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL ESPECTRO: EL CASO DE LAS BANDAS IMT EN COLOMBIA Y MÉXICO

Angélica Gutierrez Guerrero

Resumen

En los últimos diez años México y Colombia han incrementado sus clientes de servicio telefonía y banda ancha móvil de forma exponencial. La fijación de precios de las bandas IMT implica un gran desafío en la gestión del espectro radioeléctrico, ya que incide directamente en el desarrollo de infraestructuras y economía digital. Dada las similitudes socioeconómicas de ambos países latinoamericanos, el objetivo central de esta investigación es realizar un análisis comparativo del contexto regulatorio y competitivo de los elementos que se consideran al establecer la fijación de los derechos de uso del espectro de las bandas IMT en Colombia y México. Para tal fin, se muestran los elementos teóricos en la fijación de precios y el contexto regulatorio y competitivo de la industria en ambos países. Posteriormente, se analizan los elementos que consideran ambos países en la fijación de precios de derechos de uso. Finalmente, la discusión se centra en los posibles escenarios a largo plazo de ambos enfoques. Los resultados muestran que ambos países gestionan el espectro radioeléctrico con las mismas bandas de frecuencia exceptuando la banda de 800 MHz que Colombia ya no utiliza. En cuanto al análisis de los precios anuales, México fija precios iguales para las bandas de 800 MHz, 850 MHz, 1.9, 1.7 y 2.1 GHz. La literatura indica que el país sigue las prácticas adecuadas en establecer el costo por MHz, sin embargo, no sigue las mejores prácticas al establecer los mismos precios en cinco bandas de frecuencia. Con respecto a la Ley Federal de Derechos, en la cual se establecen los precios anuales, se enfatiza que en México no se ha llevado a cabo una actualización con respecto a las condiciones actuales del mercado, mientras que Colombia realizó una reforma en 2011 en donde disminuyó los precios anuales que los operadores pagan por el derecho del espectro.